

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba

1613 - 2013

400
AÑOS**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**EXPEDIENTE N°: 0019107/2012****VISTO**

El pedido de rectificación de la Resolución N° 637/2010, por medio de la cual se acreditó al maestrando Jorge Daniel PASETTO, alumno de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías el seminario de posgrado Planificación y Gestión de Proyectos en Educación a Distancia como seminario optativo del plan de estudios de la carrera; y

CONSIDERANDO

Que por una modificación del Plan de Estudios de la Maestría el seminario de posgrado: "Planificación y Gestión de Proyectos en Educación a Distancia" que antes era un seminario optativo ahora es módulo obligatorio denominado "Planificación, Gestión y Administración de Proyectos";

Que el Coordinador Académico de la carrera, Mgter, Víctor Sajoz, avala este pedido de rectificación;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el art. 1 de la Resolución N° 637/2010 donde dice: "Acreditar, al maestrando Jorge Daniel PASETTO, el seminario de posgrado Planificación y Gestión de Proyectos en Educación a Distancia como seminario optativo del plan de estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías"; debe decir: "Acreditar, al maestrando Jorge Daniel PASETTO, el seminario de posgrado Planificación y Gestión de Proyectos en Educación a Distancia como módulo obligatorio: Planificación, Gestión y Administración de Proyectos, del plan de estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías".

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, al interesado, y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 055

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba